CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°222-2018 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Sesión Ordinaria N°222-2018, celebrada el día 27 de noviembre 2018 a las catorce y nueve horas en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública.
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo.
- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Doña Margareth indica que en esta oportunidad estará participando don Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social del Ministerio de Trabajo, como representante esta Junta Directiva, según lo mencionado en el Oficio MTSS-DMT-OF-1527, suscrito por el Señor Ministro de Trabajo.

Ausentes:

- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho del Viceministerio de Juventud, Despacho Viceministra de Juventud.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

3. Lectura y aprobación del acta

4. Asuntos de Presidencia

   4.1 Pacto Juventud 2030 + Metas e indicadores regionales en juventud

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

   5.1 Modificación presupuestaria para pago de impuestos municipales de la Casa de la Cultura de Pérez Zeledón y otras necesidades institucionales

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD AUDITORÍA INTERNA COSTA RICA

6. Correspondencia

6.1 Oficio CPJ-DE-1090 en respuesta al Oficio DVJ-642- 2018 del 17 de octubre de 2018 de la Sra. Viceministra de Juventud.

6.2 Oficio DM-1548-2018, referente a Decreto Ejecutivo N°8220, ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos" y sus reformas artículo N°19, N°21.

7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Palabras del Directivo Luis Diego Aguilar Monge, sobre asuntos del Ministerio de Trabajo.

7.2 Plan de la inserción de las zonas costeras, por parte de la Directiva Sara Cognuck.

7.3 Plan Estratégico del CPJ, por parte del Directivo Jeffrey Fabián Chaves Jiménez

7.4 Hospedajes de la Asamblea de la Persona Joven, por parte de la Directiva Marie Paz Loría Vega.

ACUERDO N°1: Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 222-2018, de hoy 27 de noviembre del 2018. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME UNANIME**.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

ACUERDO N°2: Se aprueba autorizar la participación durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 222-2018, de la señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven. 5 votos a favor. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

3. Lectura y aprobación del acta

ACUERDO 3: Se acuerda la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 221-2018 del 22 de noviembre del 2018. 4 votos a favor y 1 una abstención. **ACUERDO FIRME**

4. Asuntos de Presidencia

4.1 Pacto Juventud 2030 + Metas e indicadores regionales en juventud

Doña Margareth menciona sobre lo que se ha venido trabajando con el Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica es realmente tener un posicionamiento y una retribución al pago de la afiliación que ya se paga para participar dentro de este Organismo y parte de las acciones que se han venido materializando y trabajando, fue que en México se ha coordinado para realizar un programa de emprendimiento juvenil "Yo puedo emprender", que se está coordinando con el MEIC y esto es parte de un pacto de juventud 2030 y la estrategia de generación sin límites que ha venido también impulsando Naciones Unidas. Indica que en Acapulco se generó una propuesta del pacto de Juventud 2030 sin límites que generan metas e indicadores regionales en juventud en el ámbito de los ODS, parte de esto se generó en México y lo que se quiere es presentarlo en la Cumbre de Jefes de Estado a realizarse en Guatemala. En el punto número 25 de la declaratoria de la Cumbre se aprueba este pacto, entonces todos los países miembros tienen que trabajar en función que tienen que incorporar sus criterios en el trabajo de juventudes para con la institucionalidad y señala que como Viceministerio de Juventud se dará a la tarea de informarlo tanto a MIDEPLAN como a las otras presidencias ejecutivas y Ministerios, además ver que el Consejo de la Persona Joven, que

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

las acciones que se realicen estén en función de los acuerdos del Pacto de Juventud 2030. Informa que desde el Viceministerio de Juventud se está trabando con una matriz de cómo visibilizar esto y trabajar en función de las metas e indicadores que ya se establecen a nivel Iberoamericano. Se hace entrega a don Diego Zúñiga los documentos en físico y también se estarán haciendo llegar en digital con la respectiva declaratoria para que tengan conocimiento y además agrega que se estará entregando el documento matriz que se tendría que llenar para poder homologar los programas y proyectos

Doña Margareth explica que la perspectiva que pudo identificar es que como país no se ha logrado dentro de este Organismo, visibilizar las acciones que se realizan en Juventud.

Doña Margareth indica que se incorpora al ser las catorce horas y 16 minutos la Directiva Sara Cognuck, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven a la presente sesión.

Sobre este tema doña Margareth menciona que cuando Costa Rica llena sus informes no visibiliza toda la oferta programática que hay en materia de Juventud y esto tiene que ver con los estudios que se han estado realizando sobre inversión en juventudes, que trasciende lo que el Viceministerio y el CPJ realiza.

ACUERDO N°4: Se acuerda que el Consejo de la Persona Joven incorpore dentro de la planificación de la Política Pública como de los programas y proyectos que se ejecuten, las metas e indicadores de las regionales de Juventud junto con el Pacto de Juventud 2030 y la estrategia sin límite. 5 votos a favor y un voto de abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD AUDITORIA INTERNA COSTA RICA

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación presupuestaria para pago de impuestos municipales de la Casa de la Cultura de Pérez Zeledón y otras necesidades institucionales

Don Diego Zúñiga indica que cuando se hacen planteamientos de presupuesto en algunos casos los impuestos municipales es con proyecciones y algunas municipalidades suben los impuestos lo cual hace que se tenga que buscar recursos para hacerle frenteal pago de estos impuestos y en este caso concreto se requiere hacer el pago de los impuestos de Pérez Zeledón y San José, que corresponde a una de las modificaciones y lo otro es que en el mes de junio el CPJ no tenía previsto hacer la consulta de la política Pública en territorios, lo cual implicó un gasto adicional en viáticos, de transporte y hospedaje, etc., ya que son zonas alejadas y requieren un tratamiento más cercano, por lo cual se necesita incrementar esta partida para elaborar esta política pública, al menos para el presente año

Por otra parte, don Diego menciona que siguiendo la planificación estratégica del CPJ, se tuvo la primera sesión hace un mes y se está elaborando las especificaciones de esa información y se quiere realizar un Encuentro de Balance al Cierre de Año y esto implica brindar al personal del CPJ los viáticos necesarios para poder hacerlo. Indica que está también la recepción final de la mejora eléctrica del Edificio del CPJ en Río Claro que requiere viáticos de un funcionario y el desbalance que se dio con la Consulta Indígena hay que hacer un reacomodo para lograr esto. A continuación, se presenta el detalle de lo indicado y la justificación respectiva.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORÍA INTERNA
COSTA RICA

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5-2018

San José, 27 de noviembre de 2018

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5-2018

AUMENTAR

1.04.02	Servicios Jurídicos	¢100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢1.500.000,00
1.09.02	Impuestos de bienes inmuebles	¢700.000,00
	TOTAL A AUMENTAR	**¢2.300.000,00**

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 5-2018

REBAJAR

1.04.04	Servicios en ciencias econ y sociales	¢1.000.000,00
1.04.06	Servicios Generales	¢300.000,00
1.04.01	Herramientas y instrumentos	¢1.000.000,00
	TOTAL A REBAJAR	**¢2.300.000,00**

Justificación

Mediante la modificación 5-2018, se procede a rebajar de la Subpartida de Servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, herramientas y accesorios, para cubrir los impuestos municipales de la propiedad del Consejo de la Persona Joven en Pérez Zeledón y de oficina temporal de la propiedad de San José y así mantenernos al día con los impuestos de todas nuestras instalaciones, lo anterior se da porque el monto presupuestado inicialmente no cubrió en su totalidad los impuestos ya que se basa en estimaciones, por otra parte, se aumenta la subpartida de viáticos dentro del país para cubrir las últimas actividades del Consejo de la Persona Joven como los encuentros de juventudes inclusivos, la consulta indígena de la Política Pública, así como la recepción final de la obra de mejora eléctrica del Edificio del Consejo de la Persona Joven en Río Claro y el encuentro de balance anual de resultados y el seguimiento de la planificación estratégica del Consejo de la Persona Joven.

La presente propuesta de Modificación al presupuesto ordinario 2018, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto emite y no afecta la ejecución programada para el 2019.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2018 del Consejo de la Persona Joven presentado por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, por un monto de ¢2.300.000,00 (Dos millones trecientos mil colones exactos). 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME UNANIME.**

ACUERDO N°6: Se acuerda que la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven consulte en la Municipalidad de Pérez Zeledón de cómo fue el proceso sobre el tema del pago de impuestos municipales y establecer como canal de comunicación directa, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven para eventuales comunicaciones respecto a la Casa de la Persona Joven de Pérez Zeledón. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME UNANIME.**

6. Correspondencia

6.1 Oficio CPJ-DE-1090 en respuesta al Oficio DVJ-642- 2018 del 17 de octubre de 2018 de la Sra. Viceministra de Juventud.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORÍA INTERNA
COSTA RICA

Don Diego indica que corresponde al Oficio DVJ-642-2018 donde consulta sobre un error que tenían los estados financieros del año 2017 y a partir de esto se realizó una investigación para ver donde estaba el problema. A continuación, se presenta la respuesta al Oficio en mención, cuya referencia es CPJ-DE-1090-2018 y sus respectivos anexos:

San José, 1 de noviembre, 2018
CPJ-DE-1090-2018

Señora
Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Estimada Señora:

En atención al oficio DVJ-642-2018 de fecha 17 de octubre del 2018, referente a los Estados Financieros III Trimestre 2018, presentados en sesión de Junta Directiva el pasado 16 de octubre del presente periodo, específicamente sobre el Estado de Rendimiento Financiero que presenta en el periodo 2017, un desahorro de 469 millones de colones, me permito a continuación dar respuesta a la aclaración de la situación presentada:

Implementación de las NICSP

Durante los últimos tres periodos 2016-2018, la Unidad de Administración y Finanzas ha venido gestionando el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) con soporte del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda, lo cual requiere una serie de acciones internas para estandarizar los mecanismos a las políticas contables emitidas por estos entes.

Labor que esta Unidad, se encuentra en proceso de verificación, por cuanto, se requiere finalizar el apartado de Brechas y Transitorios por la actualización del inventario de bienes y suministros en las cuentas contables de activos con el auxiliar SIBINET.

Mejoras en sistema de control

Dentro de ese marco, la parte presupuestaria - contable institucional ha venido mejorando notablemente, como bien es de su conocimiento, la presentación de los Estados Financieros ante la Junta Directiva, aprobación del Manual de Procedimientos Contables Sector Cultura, implementación paulatina del sistema de control interno, entre otros.

Una de esas mejoras consiste en la aplicación de los nuevos formularios emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional, donde se reflejan los saldos con mayor detalle hasta nivel ocho en la Balanza de Comprobación.

La no inclusión de estos dineros en el Estado de Resultados no afectaba en nada el monto con el que cerró el Balance General del 2017, por cuanto, es el Estado más importante en cuanto refleja la situación financiera de la institución y se encuentran todos los activos, los pasivos y el patrimonio de la institución el cual cerró en el 2017 en ¢1.520.652,58 (miles de colones).

Quedo en la mayor disposición de atender cualquier consulta o ampliar en lo que usted requiera.

Sin más por el momento, se despide atentamente,

Diego Zuñiga Céspedes
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Anexo 1: Cuadro N°1 "**Estado de Rendimiento Financiero Al 30 de setiembre de 2018**" y Cuadro N°2 "**Estado de Rendimiento Financiero Explicativo Al 30 de setiembre de 2018**"
Anexo 2: Oficio JD 0107-2017, Acuerdo N°07 de la Sesión de Junta Directiva N°184-2017, celebrada el miércoles 24 de mayo de 2017

c/ Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud
Junta Directiva, CPJ
Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud
Sra. Marisol I. Brenes Jiménez, Coordinadora, Unidad de Administración y Finanzas, CPJ
Sr. Michael Barrantes Bonilla, Auxiliar contable, UAF, CPJ
Archivo

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA
COSTA RICA

Registro Contable del Estado Rendimiento Financiero 2017

Antes del 2017 cuando se utilizaba el superávit de periodos anteriores, se registraba contra resultados de periodos anteriores lo cual, se veía reflejado en el Balance General no así en el de Estado de Rendimiento Financiero (ERF), esto se puede observar en el Anexo 1, Cuadro N°1 "*Estado de Rendimiento Financiero Al 30 de setiembre de 2018*", dado que no había claridad en este Estado del registro de la cuenta.

A partir del periodo 2018, se consideraron las previsiones internas y se registra de forma correcta en el formulario establecido a los efectos (ERF), conforme se puede observar en el Anexo 1 Cuadro N°1 "*Estado de Rendimiento Financiero Explicativo Al 30 de setiembre de 2018*", en la cuenta contable 4.9.9.99 denominada "*ingresos y resultados positivos varios*", con un monto para el periodo 2017 de ¢ 826.956.033.44, observándose un ahorro de ¢357.617.39 en miles de colones, como un ingreso nuevo.

Asimismo, en el cierre 2018 se incluirá el detalle explicativo de esta situación en las Notas a revelar en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, manifestando con ello, el tratamiento contable de los ingresos corrientes con los superávits de resultados de periodos anteriores con las indicaciones presentadas en este informe.

CONSIDERACIONES FINALES

La institución cumplió con todas las aprobaciones de Leyes y Decretos y directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La institución no procedió a ejecutar recursos sin previa aprobación de la Junta Directiva.

Esto quiere decir, que la institución no ejecutó el presupuesto ordinario y extraordinario, sin previa autorización, tal como se observa en el Acuerdo N°07 de la sesión de Junta Directiva N°184-2017 (Administración Solís Rivera), celebrada el miércoles 24 de mayo de 2017 y que literalmente expresa lo siguiente (anexo 2):

> "*ACUERDO N°07. Aprobar el presupuesto extraordinario N°01-2017, del Consejo de la Persona Joven para el 2017 presentado por la Directora Ejecutiva por un monto de ¢826.956.033.44 (Ochocientos veintiséis millones novecientos cincuenta y seis mil treinta y tres colones con 44/100)* **ACUERDO EN FIRME**"

Este presupuesto correspondía a la inclusión de recursos del Superávit Específico de la Ley 8261 (Comités Cantonales) y de la Ley 8718 (Programas para personas Jóvenes con discapacidad), de la Ley 8261 la suma de ¢86.444.408.24 y de la Ley 8718 la suma de ¢740.511.625.20.

Al respecto esta Junta Directiva se da por enterada de lo indicado en Oficio CPJ-DE-1090-2018, como respuesta al Oficio DVJ-642- 2018.

6.2 Oficio DM-1548-2018, referente a Decreto Ejecutivo N°8220, ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos" y sus reformas artículo N°19, N°21.

7 de noviembre 2018
DM-1548-2018

Señores
Juntas Directivas
Órganos Desconcentrados
MCJ

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo

De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 37045 "Reglamento a la Ley Nº 8220 "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos" y sus reformas, artículo Nº 19, Nº 21 de conformidad con lo enviado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio:

"Artículo 19.- Como parte de sus procesos de mejora continua, todos los entes y órganos de la Administración Pública, deberán mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites y formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria. En la segunda quincena del mes de octubre se deberá publicar el Plan de Mejora Regulatoria Preliminar, el cual estará en Consulta Pública durante el mes de noviembre, a fin de que se publique el Plan de Mejora regulatoria definitivo en los primeros diez días del mes de diciembre."

"Artículo 21.- en la Gaceta Digital Trámites Costa Rica se deberán incluir los avances respectivos de las metas planteadas en los Planes de Mejora Regulatoria cada tres meses, en los primeros diez días del mes de marzo, junio, setiembre, diciembre y un informe final en los primeros quince días del mes de enero de cada año."

Se les comunica que, a partir de la fecha de recibido de notificación de este oficio, cada Órgano Desconcentrado debe asumir la responsabilidad de la aplicación de la Mejora Regulatoria de la institución que representa. Esto implica que deben atender de manera obligatoria el cumplimiento de conformidad con la Ley 8220 y sus Reglamentos y para ello, establecer el vínculo permanente con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.

Cualquier aclaración al respecto se pueden dirigir al correo simplificacion@mcj.go.cr, de la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, quienes estarán atentos en ofrecer la asesoría que se requiera.

Cordialmente,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra

Cc: Sr. Denis Portuguez Castorena, Viceministro Administrativo
Dirección de Mejora Regulatoria, MEIC
Directores Órganos Desconcentrados, MCJ
Encargado de Mejora Regulatoria
Archivo

Al respecto doña Margareth informa que corresponde a un comunicado para que cada uno de los Órganos Desconcentrados asuman la responsabilidad la aplicación de la mejora regulatoria de la Institución que representa., que esto implica atender de manera obligatoria el cumplimiento de conformidad de la Ley 8220 y su reglamento y establecer un vínculo permanente con la Dirección de Mejora Regulatoria.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD AUDITORIA INTERNA 0000101

el MEIC quienes además se ponen a disposición de la Institucionalidad para poder fortalecer este proceso.

Don diego agrega que anteriormente se manejaba una Comisión Institucional para todo el Ministerio sin embargo al ser tan centralizada no lograba administrar los planes de mejora regulatoria que requiere la institución entonces la estrategia actualmente es que cada institución, cada ente adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud tenga su propia Comisión Interna y que identifique cuales son los procedimientos que requieren mejora regulatoria y menciona que dentro de estos procesos que se están identificando están los fondos que ingresan para Discapacidad donde la mejora que se podría establecer aquí es mediante la elaboración de un Decreto donde se identifique el paso a paso del uso de estos fondos y ya quede establecido de esta forma.

Doña Amparo se retira de la Sesión.

7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Palabras del Directivo Luis Diego Aguilar Monge, sobre asuntos del Ministerio de Trabajo.

Don Luis indica que, desde la tendencia solidaria, se está aumentando la presencia en las costas, Guanacaste, Limón, Puntarenas, la Zona Norte, esto a través de las cooperativas, Asociaciones de Desarrollo, ASADAS. Menciona que en este marco tienen interés en dos cosas: el sector económico que está muy arraigado al agro está envejeciendo y se están viendo algunos cambios donde lideran personas jóvenes, por ejemplo como la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional y en Isla Venado que el nuevo gerente joven, lo cual es del interés para identificar algunos hallazgos de empleabilidad y menciona que tienen un programa llamado PRONAMYPE, Programa Nacional de apoyo a la micro y pequeña empresa que tiene servicios de crédito, de

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD AUDITORIAS COSTA RICA

capacitación (habilidades blandas, política financiera), asistencia técnica (estudios de mercado, gerencial) y capital semilla que son fondos no reembolsables para emprendimientos que inicien.

7.2 Plan de la inserción de las zonas costeras, por parte de la Directiva Sara Cognuck.

La Directiva Cognuck menciona que quería solicitar al CPJ un informe de un acuerdo que se había tomado con respecto a zonas costeras insulares.

ACUERDO N°7: Se acuerda que la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud, realicen un informe sobre las acciones que se han hecho y que están por hacerse en el tema de zonas costeras insulares. 5 votos a favor**. ACUERDO FIRME UNANIME.**

7.3 Plan Estratégico del CPJ, por parte del Directivo Jeffrey Fabián Cháves Jiménez.

En este tema el directivo Jeffrey Chaves consulta sobre cómo va la construcción del plan estratégico y en qué momento se podría como Junta Directiva conocer cuál va a ser la línea de trabajo de la presente Administración para el CPJ.

Don Diego indica que se realizó un primer taller y se hizo una alianza con el MIDEPLAN y están en este proceso de redactar el plan estratégico del CPJ, así como el diseño de una metodología en conjunto con el usuario externo de la institución para identificar lo que requieren del CPJ.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

Se menciona que el Plan Estratégico vigente data del 2016 y está pronto a vencer por lo que se encuentra en un proceso de actualización.

El Directivo Jeffrey señala el interés en generar un diagnóstico de las diferentes Unidades del CPJ, a lo cual don Diego menciona que el proceso en que se encuentran en este momento es el plan estratégico, mediante una alianza con MIDEPLAN.

7.4 Hospedajes de la Asamblea de la Persona Joven, por parte de la Directiva Marie Paz Loría Vega.

La Directiva Marie paz menciona su preocupación concretamente con un caso de un joven menor de edad va llegando a Miramar tipo 11:30 p.m. y tener en cuenta que van a llegar a tiempo a la Asamblea, pero además saber que van a regresar con seguridad a sus casas y en casos como este tomar en cuenta para otorgarle el hospedaje. Menciona que su interés es ver cómo se puede regular para que los Asambleístas que confirman y no llegan respondan por esto.

Sobre este tema el directivo Jeffrey agrega que desean que las confirmaciones de las reservas de hospedaje se realicen con más antelación, una semana antes, ya que actualmente se hacen con dos o tres días de anticipación y cuando surgen situaciones de este tipo, como lo mencionado por Marie Paz, deja muy poco margen de acción para poder solventarlo.

Don Diego señala que la mejor ruta para esta situación es resolverlo de forma conjunta, para lo cual le pedirá a Nicole y Esteban, y ustedes, si tenemos que identificar estas problemáticas y ver la posible solución e indica que ayudaría mucho tener documentados los casos antes de llevar a cabo esta reunión, identificando caso por caso lo sucedido y su respectiva solución.

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD AUDITORIA COSTA RICA

ACUERDO N°8: Se acuerda la coordinación de los Directivos de la Asamblea de la Persona Joven y el Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, para ver el tema del hospedaje de la Asamblea de la Persona Joven. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME UNANIME.**

Se levanta la sesión al ser las quince horas y cuarenta y un minutos.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Sara Cognuck G.

Sara Cognuck González
Representante de la Asamblea
Nacional de la Red Consultiva de la
Persona Joven, Secretaria de Junta
Directiva Consejo de la Persona Joven

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
• Fax: Guadalupe: 2283-9660 / San José 2257-0648
• Apdo. 7-0390-1000 San José, Costa Rica www.cpj.go.cr